



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° F0320-20260000593, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad Presencial (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-II.

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala como atribución del Consejo Universitario: “Nombrar, contratar, ratificar, promover o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas”, dispositivo que en su aplicación resulta concordante con el artículo 152° del mencionado Estatuto que establece: “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo” y el artículo 158° que faculta a la Universidad para contratar docentes;

Que por Resolución Rectoral N.° 010417-2026-R/UNMSM del 18 de agosto del 2026, rectificada con Resolución Rectoral N.° 010841-2026-R/UNMSM del 27 de agosto del 2026, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (ESTUDIOS GENERALES), CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II;

Que asimismo, las Resoluciones Rectorales a que se refiere el considerando precedente se dieron cuenta y fueron aprobadas por el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria del 8 de setiembre del 2026, según Resolución Rectoral N.° 011228-2026-R/UNMSM;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite para su aprobación los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad Presencial (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-II;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en su Sesión Extraordinaria del 28 de agosto del 2026, aprobó los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad Presencial (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-II, declarando como ganadoras a las personas que se indican en la parte resolutive de la presente resolución, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala; acción que se explica en la Resolución Decanal N.° 001399-2026-D-FLCH/UNMSM del 31 de agosto del 2026;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.° 001222-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda ratificar la Resolución Decanal N.° 001399-2026-D-FLCH/UNMSM; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 8 de setiembre del 2026, a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.° 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° Ratificar la Resolución Decanal N.° 001399-2026-D-FLCH/UNMSM del 31 de agosto del 2026, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar los resultados del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad Presencial (Estudios Generales), correspondiente al Semestre Académico 2026-II, declarando como ganadoras a las personas que se indican en el nivel académico y dedicación de labor docente que se señalan:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

N.º	Apellidos y Nombres	Clasificación	Asignatura	Puntaje
1	PALOMINO CARRILLO ROY PAUL	DCA1 32 horas	Redacción Académica	84.00 puntos
2	CALDAS LEIVA NYLL WALTER	DCB1 32 horas	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	55.00 puntos
3	HERNÁNDEZ HUAMAN LESLY	DCB2 16 horas	Realidad Nacional y Globalización	88.00 puntos

2.º Declarar desiertas cuatro (04) plazas docentes:

- Cuatro (04) BCB3 - 08 horas

3.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planificación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

drr/mbt

